

BASES DEL SORTEO LIBRETAS.

I. ÁMBITO

La promoción se desarrolla en la página de Centro Comercial Artea en Facebook <https://www.facebook.com/arteacentrocomercial/?fref=ts>

II. PERIODO PROMOCIONAL

La promoción tiene una duración de 26 días desde el 18 de enero hasta el 12 de febrero. El sorteo del concurso se llevará a cabo **todos los jueves entre esas fechas**. Se realizará entre todos los participantes que cumplan con los requisitos que se especifica en las presentes bases.

III. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones de la promoción se harán a través del perfil social del Centro Comercial Artea en Facebook (la participación sólo es válida mediante Facebook).

Los ganadores se publicarán los lunes siguientes a la publicación del concurso, en la misma página de Facebook. Los ganadores deberán recoger el premio en el punto de información del Centro Comercial Artea antes del 28 de febrero. Quienes no lo hayan recogido su premio antes de esa fecha, pierden el derecho al mismo.

IV. MECÁNICA PROMOCIONAL Y CONDICIONES

1. La participación en la promoción es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.
2. Para participar en la promoción los usuarios deberán seguir la mecánica de la promoción que se especifica en las presentes bases.
3. Únicamente se puede participar a través de la red social Facebook: los participantes que sean seguidores de la cuenta de Artea tendrán que contesten a lo planteado en la publicación, ser seguidores de la página de Facebook de Centro Comercial Artea y compartir la publicación en su muro de forma pública.
4. El participante del concurso deberá ser mayor de edad.
5. Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en la promoción o serán excluidos de la misma.
6. Al participar en el concurso el usuario está aceptando estas condiciones.
7. El Centro Comercial Artea es libre de eliminar cualquier comentario que no considere adecuado.
8. El ganador del concurso se elegirá por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

V. PREMIOS

Entre todos los participantes se erigirá a lo/as 60 ganadores/as de las libretas de Artea, quince por cada publicación del concurso.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico ni por otro premio distinto. El Centro Comercial Artea se reserva el derecho a modificar los regalos por otros de similar coste promocional, en caso de fuerza mayor.

El premio de la promoción está sujeto a las disposiciones legales aplicables y, en particular, a la vigente normativa fiscal, Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto Legislativo 4/2004, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 y sus normas de desarrollo.

VI. DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.